

## 4.7. COMUNICACIÓN

### 4.7.1. MEDIOS DE COMUNICACIÓN AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS

En primer lugar, sería necesario garantizar la buena formación, la autonomía profesional y las dignas condiciones laborales de las plantillas laborales de la comunicación para impedir que su precariedad contribuya a la desinformación de los ciudadanos.

#### **Distribución del espacio radioeléctrico de forma equitativa**

El reparto de frecuencias por parte de los gobiernos ha tendido a beneficiar a los grupos empresariales afines en detrimento del sector público. Ese oligopolio ha llevado a que en televisión Mediaset y Atresmedia concentren casi un 86 % del mercado publicitario y, en radio, las cuatro cadenas, SER, COPE y Onda Cero, controlen un 92,8 % de los ingresos publicitarios.

Para ordenar democráticamente el espacio radioeléctrico se propone:

- Blindar su carácter público.
- Ley para garantizar de forma efectiva el uso del espacio radioeléctrico de forma equitativa entre los negocios privados, las iniciativas sociales y el sector público, conforme al artículo 20.1 en el que “se reconoce y protege el derecho a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión”.

#### **El sector público de comunicación**

El sector público se ha visto además deteriorado por la manipulación informativa de los partidos gobernantes y por la reducción presupuestaria y la externalización de la producción propia interna, una tendencia que ha empeorado desde el gobierno del PP, destrozando además las audiencias.

El propósito inmediato es pasar de unos medios públicos al servicio de los partidos gobernantes y de los grupos de poder económico, a unos medios al servicio de la ciudadanía.

#### **Democratizar los medios públicos**

- Revocación de las regulaciones implantadas por el PP que limitaron la independencia de los nombramientos en RTVE.
- Formación de un Consejo de Administración nombrado no solo por representantes del Parlamento (o parlamentos para cada autonomía-estados federados) sino también de un Consejo Social (asociaciones y plataformas ciudadanas). El Consejo de Administración elegiría a su presidente o presidenta y a la Dirección General mediante

concurso público. Sus componentes deberán tener experiencia profesional en el sector audiovisual.

- Creación de los Consejos Sociales, que representarán a las asociaciones y organizaciones implicadas en las RTVs públicas así como a las propias ciudadanía constituida en plataformas Ciudadanos y ciudadanas por el Servicio Público de RTVs.
- Los medios públicos deben poner a pleno rendimiento la participación e interactividad con las ciudadanía mediante cuentas de usuario que adhieran a plataformas Ciudadanos y ciudadanas por el Servicio público, una para cada medio, que les daría derecho a participar en la elección del Consejo Social de cada medio además de a contenidos especiales, consultas sobre la programación y otros ámbitos de participación. Además, se garantizará el acceso de la ciudadanía a la producción y difusión de contenidos.
- Establecer la Acción Ciudadana Directa por la que mediante un apoyo de firmas se podrá pedir la comparecencia pública de los directivos y directivas sobre asuntos específicos de programación.
- Apoyo y desarrollo de la participación de los trabajadores y trabajadoras mediante sus representantes sindicales, Consejos de Informativos y Consejos de Programas. Se deberán establecer condiciones laborales compatibles con la independencia profesional asegurando el acceso a puestos de responsabilidad mediante carrera profesional. Los complementos salariales no podrán ser un instrumento de compra de voluntades o de castigo. Se potenciará en todo lo posible la promoción interna.
- Creemos necesario que se clarifiquen la gestión y la utilización de las contrataciones de productoras en los periodos de mandatos del PSOE y del PP
- Creación del Consejo Audiovisual Estatal, y en su lugar autonómico, como instrumento garante de las obligaciones de servicio público para todos los emisores, tanto públicos como privados. Este deberá crear indicadores de rentabilidad social en los que se mida la independencia y pluralismo informativo así como el cumplimiento de otros objetivos culturales y sociales.

### **Asegurar la independencia de contenidos**

- El compromiso de las empresas públicas con la ciudadanía deberá fijarse en Mandatos Marco que determinaran los objetivos de servicio público.
- Los contenidos de los medios públicos deben asegurar programaciones generalistas y más especializadas, apostando siempre por el cine español y europeo, así como por la producción propia interna, respetando la colaboración con la producción independiente. Entendemos que los objetivos de servicio público se consideran en todo el conjunto de la programación.
- El derecho de acceso que obliga al reparto de espacios de libre disposición entre los partidos, los sindicatos y las organizaciones sociales, debe pasar a ser una realidad no solo dando acceso a toda la pluralidad de opiniones sino incluyendo en la programación programaciones específicas que cumplan ese objetivo. Este derecho deberá ser vigilado por el Consejo Social y el Consejo de Administración y se deberá dar cumplida cuenta y balance público de su ejecución.

- Es preciso que los medios públicos se incorporen a las redes digitales de forma que los contenidos de interés social y público estén presentes en las nuevas formas de comunicación.
- La transparencia debe ser la regla de funcionamiento: transparencia en sus cuentas, en salarios, en compras y en contrataciones. Es necesario clarificar las relaciones entre productoras subcontratadas y la financiación ilegal de los partidos gobernantes en los periodos de control de las RTVs.
- La financiación será siempre suficiente, manteniendo la calidad y cantidad de producción, para asegurar el cumplimiento de los objetivos de servicio público y estará integrada en los Presupuestos Generales del Estado y de cada Autonomía, asegurando el equilibrio en competencia con los medios privados, es decir, no permitiendo reducciones encaminadas a favorecer al sector privado en detrimento de la rentabilidad social. La ciudadanía debe recibir información personalizada sobre el uso de las aportaciones económicas públicas.

#### 4.7.2. ARBITRAJE EN INTERNET Y EN HERRAMIENTAS DIGITALES

- **Es necesario garantizar la neutralidad de la red.** Además, oposición a la implantación de las patentes de software que causen un perjuicio al desarrollo de software libre, realizado en su mayoría por programadores individuales y pequeñas empresas.
- **Políticas que ayuden a superar la brecha digital:**
  - Económica, promoviendo el acceso público universal a WiFi gratuito hasta la velocidad de 10 Megabits, ampliables. Además, se fomentará la reducción de tarifas de telecomunicaciones un 25 %, hasta equipararnos con los países de la OCDE.
  - Territorial, priorizando el derecho al acceso a las infraestructuras de comunicaciones, servicios públicos en régimen de concesión, por encima de la rentabilidad económica de las empresas adjudicatarias.
  - Generacional, intensificando los programas de alfabetización digital de la población adulta.
  - De falta de accesibilidad web, obligando a estándares de accesibilidad plena obligatorios para las administraciones e instituciones públicas, e instituciones y empresas privadas que desarrollen su actividad en España. Incluirá páginas web, en versión escritorio y móvil, y aplicaciones para teléfonos móviles.
- **Se promoverá el uso de software libre**, estableciendo el uso preferente de programas de código abierto en las Administraciones Públicas, superando situaciones monopolistas de dependencia tecnológica.
- **Impulso de una política de formación con el objetivo de conseguir la plena alfabetización digital.** Las bibliotecas públicas serán los agentes de alfabetización digital para la población en general.